

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de emisión:07-10-2019

Folio:2019-18632
Certificado de ingresos:2019-372304
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: TERESA ENELIA MENDOZA PEREZ
Domicilio:
Telefono:
Concepto:
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 714-021-003
Propietario: TERESA ENELIA MENDOZA PEREZ
Domicilio: CALLE SIN NOMBRE L3 M21 FR 2 COLONIA EJIDO LABOR DE TERRAZAS -R-

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE MAYO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	409.31	0.00	99.30	MEZZANINE	45,121.08
1990340	REVISION DE PLANOS	1	409.31	0.00	99.30		859.45
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 26.0%	11,731.48
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	409.31	0.00	99.30		1,718.90
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	409.31	0.00	99.30		4,512.11
TOTALES			818.62	0.00	198.60		\$ 63,943.02

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1057 MELQUIADES SAENZ JUÁREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-10-2019 12:54:15
Dirección: null

Usuario: LRICO

302c02144182582437e5120c740f42a2bacb4b92943c60cc02142907b44e2590ac73dfdaf05ab4c4969cb3550c04

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.